

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 01 de Abril de 2003

Nº 16.610

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.S.P. N° 390 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1265
M.S.P. N° 391 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1265
M.S.P. N° 392 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1265
M.S.P. N° 393 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1266
M.S.P. N° 394 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1266
M.S.P. N° 395 del 17/03/03 – Retiro voluntario	1266
M.S.P. N° 396 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1267
M.S.P. N° 397 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1267
M.S.P. N° 398 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1267
M.S.P. N° 399 del 17/03/03 – Retiro voluntario	1268
M.S.P. N° 400 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1268
M.S.P. N° 401 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1268
M.S.P. N° 402 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1268
M.S.P. N° 403 del 17/03/03 – Designación de personal temporario	1269

RESOLUCIONES

N° 1644 – Dirección General de Rentas N° 04/03	1269
N° 1643 – Dirección General de Rentas N° 006/03	1271

ACORDADA

N° 1650 – Corte de Justicia de Salta N° 8.988	1272
---	------

EDICTOS DE MINA

N° 1647 – San Lorenzo – Expte. N° 17.255	1273
N° 1541 - Niña - Expte. N° 17538	1273

CONCURSO DE PRECIOS

N° 1648 – Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 07/03	1274
---	------

EDICTOS CITATORIOS

N° 1614 – I.P.D.U.V. Sres. Juan José González y María Esther Zarza	1274
N° 1613 – I.P.D.U.V. Sres. Carmen Isabel Avila y Osvaldo Hugo Rech	1274

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1642 – Savoy Castelli, Osvaldo Rubén – Expte. N° 060.057/02	1275
--	------

	Pág.
Nº 1640 – Romano, Oscar Abraham – Expte. Nº 061.143/902	1275
Nº 1632 – Benítez, José y Castillo, Asunción – Expte. Nº 001.480/02	1275
Nº 1631 – Cari, Walter Pedro – Expte. Nº 45.691/02	1275
Nº 1626 – Canelo, José Eulogio y/o Terceros – Expte. Nº 1.624/03	1275
Nº 1618 – Correa, Gerbasio y Liquitay, Emilia – Expte. Nº 028.473/01	1276
Nº 1611 – Renfijes de López, María – Expte. Nº 55.532/02	1276
Nº 1610 – Barrera, José Alberto – Expte. Nº 60.040/02	1276

REMATES JUDICIALES

Nº 1651 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 37.968/02	1276
Nº 1645 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº C-28.920/99	1277
Nº 1615 – Por Francisco Segovia y Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-73.253/95	1277

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1625 – Amelia Paula Bravo de Alderete (Pequeño) – Expte. Nº C-58.022/0	1278
Nº 1575 – Estudio Lerma S.R.L. (Pequeño) – Expte. Nº 3.991/0	1278

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

Nº 1621 – Ontiveros, Andrés Oscar – Expte. Nº 54.497/02	1278
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1634 – Central Térmica Güemes S.A. – Expte. Nº 2C-45.698/99	1278
Nº 1604 – Proint S.A. – Expte. Nº 63.300/02	1279

EDICTO JUDICIAL

Nº 1629 – Jorge Pablo Faingold Winter – Expte. Nº 57.445/02	1280
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1655 – Central Térmica Güemes S.A.	1280
Nº 1654 – Central Térmica Güemes S.A.	1280
Nº 1595 – Macroaval S.G.R.	1281
Nº 1565 – La Loma I.C.F. S.A.	1281

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 1653 – Asoc. de Agrimensores de la Provincia de Salta, para el día 23/04/03	1282
Nº 1641 – Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 11/04/03	1282

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 1652 – Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza, para el día 02/05/03	1283
Nº 1649 – Caltosa, para el día 04/05/03	1283
Nº 1639 – Centro de Jubilados y Pensionados de Campo Quijano, para el día 25/04/03	1284

RECAUDACIÓN

Nº 1646 – Del día 28/03/03	1284
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 390 – 17/03/2003 – Exptes. Nºs. 89.566/02 y 89.567/02 (desglose) – código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Luis Sigal, D.N.I. Nº 16.784.473, matrícula profesional Nº 3.893, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 314, cargo 233, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto Nº 1.742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.903, reglamentada por decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Francisco Monzo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 391 – 17/03/2003 – Expte. Nº 2.236/02 – código 147

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Claudia Mariela Reales, D.N.I. Nº 25.801.735, matrícula profesional Nº 395, para desempeñarse como fonoaudióloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 485, cargo 398, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: fonoaudióloga, decreto Nº 1.742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.903, reglamentada por decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la licenciada María Teresa Juárez (resolución ministerial Nº 254 D/02).

Art. 2º – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 392 – 17/03/2003 – Expte. Nº 20.542/01 – código 87

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Daniela Sofía Aimo, D.N.I. Nº 21.311.460, matrícula profesional Nº 326, para desempeñarse como profesional asistente psicóloga en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 1078, cargo 950, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente psicólogo, decreto Nº 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P,

subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la licenciada Elizabeth Myrian López (resolución ministerial N° 251 D/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 393 – 17/03/2003 – Expte. N° 19.812/00 – código 87

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Claudia Michel, D.N.I. N° 22.146.527, para desempeñarse como técnica en instrumentación quirúrgica en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 376, cargo 320, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnica en instrumentación quirúrgica, decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por cesantía de la señora Roxana López (decreto N° 1.902/00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 394 – 17/03/2003 – Expte. N° 7.691/03 – código 127

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, déjase sin efecto la designación temporaria dispuesta por decreto N° 1.072/02 del doctor Hugo Marcelo Aramayo, D.N.I. N° 7.990.267, matrícula profesional N° 1.184, como profesional asistente en el Hospital de Profesor Salvador Mazza.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Andrea Patricia Viviana Lezcano, D.N.I. N° 24.208.131, matrícula profesional N° 4.019, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 4, cargo 2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por la baja de la designación del doctor Hugo Marcelo Aramayo.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 18, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 395 – 17/03/2003 – Expediente N° 26.484/02 – código 199

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Juana Felisa Alancay, D.N.I. N° 5.809.657, legajo N° 14.811, enfermera de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en el artículo 1º inciso a) del decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como secuencia 1208, cargo 1078, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (decreto N° 1.742/02).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Juana Felisa Alancay, D.N.I. N° 5.809.657, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 19.272,00 (Peso diecinueve mil doscientos setenta y dos) deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso 1, Finalidad – Función 32, Fuente Financiera 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 396 – 17/03/2003 – Expte. N° 0431/02 – código 80

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por decreto N° 1.742/02 de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 4 – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, suprimiendo del Programa Atención de la Salud Centro de Salud N° 45 de Barrio: PRO.VI.PO. la secuencia 1041, cargo 923, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y creando en su reemplazo en la Unidad de Organización 40 – Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate – Programa de Atención Básicas y Emergencias (decreto N° 1.034/96) un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente traumatólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Natal Sergio Pérez, D.N.I. N° 20.232.818, matrícula profesional N° 3.458, para desempeñarse como profesional asistente traumatólogo en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Juan Bernardo Avalos (resolución ministerial N° 308 D/02).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 40, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 397 – 17/03/2003 – Exptes. N°s. 45.269/00, 86.314/02 y 90.949/02 – código 152

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Susana Beatriz Ruta de Yoza, D.N.I. N° 5.880.727, matrícula profesional N° 2.283, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta

el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Braulia Mercedes Molina (resolución ministerial N° 108 D/02).

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificase la denominación de la secuencia 34, cargo 30, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera profesional, de la planta de cargos del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal (decreto N° 1.034/96) por la denominación: auxiliar de enfermería.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 13, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 398 – 17/03/2003 – Expte. N° 90478/02 – código 121

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Christofredo Jakob”, aprobadas por decreto N° 1034/96 y sus modificatorios, suprimiendo del Sector de Medicina Legal, Laboral y Forense (1) cargo de secuencia 73, cargo 55, ubicación escalafonaria: profesional, Denominación: profesional asistente y creando en su reemplazo en el Sector Servicio Social un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: asistente social.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario a la licenciada Mirta Noemí Hoyos, D.N.I. N° 13.347.325, matrícula profesional N° 280, para desempeñarse como asistente social en el Hospital “Dr. Christofredo Jakob”, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 73, cargo 55, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y reglamentado por

decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Luis Fernando Quiroga (resolución ministerial Nº 44 D/02).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 08, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 399 – 17/03/2003 – Expte. Nº 21.069/01 – código 87

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Mirta Angélica Vaccari de Lorendeu, D.N.I. Nº 11.095.836, legajo Nº 53.865, odontóloga del Hospital Materno Infantil, con encuadre en el decreto Nº 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto Nº 65/93, suprimase el cargo identificado como secuencia 108, cargo 86, profesional asistente odontóloga del Hospital Materno Infantil (decreto Nº 1034/96).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Mirta Angélica Vaccari de Lorendeu, D.N.I. Nº 11.095.836, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 11.736,66 (Pesos once mil setecientos treinta y seis con sesenta y seis centavos) deberá imputarse a la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Inciso 1, Finalidad Función 31, Fuente Financiera 11, Ejercicio 2003.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 400 – 17/03/2003 – Expte. Nº 180/02 – código 192

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Angela López, D.N.I. Nº 25.801.881, matrícula profesional Nº 3277, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 19, cargo 14, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual

equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señorita Mafalda Rodríguez (resolución ministerial Nº 12 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 39, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 401 – 17/03/2003 – Exptes. Nº 240/02 – código 173 (original y corresponde I)

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Clemente Pablo Fernández, D.N.I. Nº 22.839.429, matrícula profesional Nº 4470, para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Centro de Salud de General Ballivián, del Area Operativa XXVIII – General Mosconi, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 34, cargo 30, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Marina Cruz de Salvatierra (resolución ministerial Nº 2 D/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 19, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 402 – 17/03/2003 – Exptes. Nºs 0021/97 – código 195, 1937/02 – código 147 corresponde I

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Javier Beltrán López, D.N.I. Nº

28.466.091, matrícula profesional N° 3472, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de La Viña, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Lidia Dora Santos de López.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la denominación de la secuencia 11, cargo 7, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, de la planta y cobertura de cargos del Hospital de La Viña (decreto N° 1034/96) por la denominación: enfermero profesional.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 37, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 403 – 17/03/2003 – Exptes. N°s 0471/01 y 0501/01 – código 123 y 90739/02 – código 121

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por decreto N° 1034/96 de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 17 – Hospital de Aguaray, suprimiendo del Sector Servicios Generales, Comunicaciones y Transportes, la secuencia 62, cargo 55, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa y creando en su reemplazo en el Sector Enfermería un (1) cargo de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Graciano Monteros, D.N.I. N° 20.194.215, matrícula profesional N° 5025, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Aguaray, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto

en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Clara Amanda Monteros.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 17, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O.P. N° 1.644

R. s/c 10.004

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas - Salta

Salta, 11 de Febrero de 2.003

RESOLUCION GENERAL N° 04/03

VISTO:

La creación del área «Centro de Atención al Contribuyente» en el ámbito de la Dirección General de Rentas y;

CONSIDERANDO:

Que, para continuar con el objetivo de lograr el aumento cualitativo y cuantitativo de la atención y asesoramiento al contribuyente, se implementa la citada área, mediante la utilización de modernas técnicas de comunicación, disminuyendo los tiempos de demora y espera;

Que, el Centro de Atención al Contribuyente tendrá la finalidad de brindar un servicio calificado al contribuyente, fomentando la conciencia tributaria y complementando la gestión de cobro que legalmente ejerce esta Dirección General, a fin de mejorar los niveles de recaudación;

Que es necesario maximizar la eficiencia en el suministro de conocimiento público de la normativa legal sobre modo y tiempo de cumplimiento de las obligaciones fiscales, seleccionando los canales de comunicación más idóneos y direccionando las tramitaciones, lo que implicará la necesaria realización de control sobre la eficacia y eficiencia del servicio efectuado;

Que, para optimizar el funcionamiento del área Centro de Atención al Contribuyente se requerirá la participación de los distintos subprogramas de la Dirección en lo referido a la generación y coordinación de las «Campañas Tributarias» que se considere relevante implementar acorde a su importancia fiscal;

Que en consecuencia, deviene necesario establecer las Misiones y Funciones a cumplir por las áreas intervinientes y reglamentar el circuito administrativo mínimo y esencial que sea pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° y concordantes del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer las misiones y funciones a desarrollar por la Coordinación Centro de Atención al Contribuyente indicadas en Anexo I de la presente, la cual dependerá directamente de Dirección General.

Art. 2° - Aprobar el circuito administrativo del Centro de Atención al Contribuyente detallado en Anexo II de la presente.

Art. 3° - Aprobar el Formulario de «Solicitud de Servicio Atención al Contribuyente», que como Anexo III integra esta Resolución.

Art. 4° - Aprobar el Formulario de «Servicio de Atención Personalizada» «F990» que como Anexo IV integra esta Resolución.

Art. 6° - Siga a conocimiento de las áreas competentes, notifíquese y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR

VER ANEXO

Anexo I

Area Coordinación Centro de Atención al Contribuyente

Misión:

Entender en el asesoramiento tributario personalizado a contribuyentes optimizando la calidad de los servicios suministrados por el Organismo, y en la coordinación, realización y control de Campañas Tributarias para lograr realizar apoyo eficaz a la ges-

ción de cobro, intensificando el accionar en la etapa preventiva de la misma, tendiendo a la consecución de la concientización tributaria.

Funciones:

Realizar y supervisar la atención personalizada a los contribuyentes, responsables y ciudadanos, en relación al asesoramiento general sobre temas tributarios.

Coordinar y efectivizar la unificación de criterios referidos a la interpretación y aplicación de las normas legales tributarias con los Jefes de Subprograma, a efectos de lograr un nivel uniforme de asesoramiento.

Atender a la permanente capacitación del personal del área.

Realizar y supervisar la información personalizada a los contribuyentes, responsables y ciudadanos, en relación al direccionamiento de las distintas tramitaciones que aquellos necesiten efectuar en esta DGR., con el objetivo de minimizar las demoras y tiempos de espera.

Entender en el suministro de los formularios cuyo llenado y presentación sean requeridos para la realización de los distintos trámites.

Entender en la correcta derivación del interesado a la/s dependencias de la DGR. competentes en la resolución de los planteamientos y/o presentaciones efectuados o a efectuar, haciendo constar la derivación en el Formulario «F990» creado a tales fines.

Coordinar con Dirección General, las diferentes áreas del Organismo y Supervisión Centro de Llamadas las campañas tributarias a realizarse.

Intervenir en la proposición a Dirección General de la realización de Campañas Tributarias, del mismo modo en que lo deben efectuar los distintos subprogramas.

Atender a la determinación de parámetros a ser aplicados en las diferentes Campañas Tributarias, en coordinación con el área de origen de la propuesta y el Subprograma Auditoría y Control de Gestión, a efectos de recabar datos para posterior evaluación de la eficacia de cada Campaña y su contribución al cumplimiento de las metas presupuestarias y de aumento en la calidad de los servicios suministrados al universo contributivo.

Atender a la previsión e implementación de los mecanismos de control necesarios sobre el contenido de

la información de los soportes magnéticos receptados para la iniciación de las Campañas Tributarias.

Coordinar con Supervisión Centro de Llamadas las tareas de análisis requeridos para ajustar los datos a los requerimientos del sistema informático del Centro de Atención al Contribuyente, a efectos de optimizar su lanzamiento.

Controlar la actualización de la Página Web de la DGR.

Atender a la remisión oportuna a la empresa prestataria del servicio informático de todo acto resolutivo de Dirección General, Leyes, Decretos, para que sean incorporados a la red Intranet.

Entender en la elaboración de estadísticas mediante el procesamiento de datos off-line, a los fines de conocer el impacto de cada Campaña dentro de los objetivos y metas a cumplir por la Dirección General de Rentas, girando informe consecuente al Subprograma Auditoría y control de Gestión y elevándolo a Dirección General.

Entender en la confección y elevación a Dirección General del Informe Final consecuente con cada una de las Campañas Tributarias efectuadas, en coordinación con Supervisión Centro de Llamadas.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR

VER ANEXO

Sin cargo

e) 01/04/2003

O.P. N° 1.643

R. s/c N° 10.003

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas

Salta, 27 de Marzo de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 006/2.003

VISTO:

La Ley N° 7.217 y Decreto N° 2065/02 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.217 dispone que los contribuyentes y responsables jurisdiccionales que al día 31 de Diciembre de 2.000 registren deudas con el Estado Provincial en concepto de tributos y/o accesorios, cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrán realizar la cancelación de sus obligaciones tributarias mediante la utilización de Títulos de Consolidación emitidos por la Provincia a través de las Leyes Nos. 6.669 y 6.905;

Que dicha normativa prevé una vigencia del régimen hasta el 31 de Marzo del corriente año;

Que la reglamentación prevé el procedimiento administrativo a seguir en caso de que el contribuyente, verificadas las condiciones para adherirse al Régimen, opte por realizar el pago de sus obligaciones tributarias mediante Títulos de Consolidación;

Que en dicho procedimiento el criterio de inclusión se sustenta en la manifestación de voluntad, emitida en forma clara e inequívoca, en el sentido de transferir los Títulos de Consolidación a la cuenta recaudadora de la Provincia o bien, en caso de no ser el contribuyente un tenedor original de los mismos, de adquirirlos en el mercado para una posterior transferencia;

Que en atención a ello es necesario contemplar, respetando el espíritu y alcance legal del Régimen creado a partir de la Ley N° 7.217, esos supuestos en los que los contribuyentes exteriorizaron su voluntad de adherirse al régimen sin que todavía hayan podido cancelar sus obligaciones en virtud de factores exógenos;

Que resulta manifiesto que la apertura de la cuenta corriente en las entidades financieras a fin de adquirir Títulos de Consolidación para el pago de impuestos, como también la misma solicitud de su apertura con idénticos fines y/o la presentación formal de la adhesión al Régimen de la Ley N° 7.162, resumen las características de la manifestación de voluntad requeridas por la norma, es decir son claras e inequívocas;

Que se entiende razonable el plazo de un (1) mes para la adquisición de los Títulos de consolidación para aquéllos que al 31/03/03 se hayan adherido al Régimen;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal de la Provincia;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Consideráanse adheridos al Régimen de la Ley N° 7.217 y en consecuencia podrán cancelar sus obligaciones tributarias en los términos de la misma los contribuyentes y responsables que al 31/03/03, inclusive, hayan solicitado la apertura de una cuenta comitente en las entidades financieras habilitadas, a fin de adquirir Títulos de Consolidación Ley N° 6.669 y/o 6.905 para el pago de los impuestos comprendidos en el Régimen devengados hasta el 31/12/00, inclusive.

Asimismo se considerarán adheridos en los términos del párrafo anterior aquellos contribuyentes que hayan comunicado formalmente a la Dirección General de Rentas su voluntad de adherirse, allanándose a la pretensión fiscal. En el caso de contribuyentes y/o responsables con deudas en trámite judicial de cobro se entenderá producida la adhesión con la firma del convenio contemplado en el artículo 4° Decreto N° 49/02, si no se hubiere verificado alguno de los supuestos contemplados anteriormente.

Art. 2° - La adhesión contemplada por el artículo 1° de la presente queda condicionada a que, hasta el 30 de Abril de 2.003, se opere la transferencia de los títulos adquiridos a la cuenta del acreedor, en caso contrario las obligaciones tributarias comprendidas quedarán excluidas del régimen de la Ley 7.217.

Art. 3° - Para todos los casos que se concreten por intermedio del procedimiento detallado, se tomarán los valores de los títulos y las deudas que con ellos se cancelan al 31 de Marzo de 2.003, independiente de la fecha en que opere la transferencia de los títulos adquiridos por el comprador, que como límite temporal se ha fijado al 30 de Abril de 2.003.

Art. 4° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR

Sin cargo

e) 01/04/2003

ACORDADA

O.P. N° 1.650

R. s/c N° 10.005

Circular N° 27/2.003

Acordada N° 8.988

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil tres, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que la martillera Elsa Patricia Avila Sosa solicitó a esta Corte de Justicia, a fs. 214 y 218, del Expte. N° CJS 24.757/03, su incorporación en la nómina de martilleros, acompañando constancia emitida por el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Cafayate, que acreditaba su ausencia de la ciudad de Salta, por razones laborales, durante el lapso comprendido entre el 2/12/02 al 26/2/03.

Que las razones invocadas y justificadas resultan atendibles, por lo que, al haber dado ahora cumplimiento a todos los requisitos exigidos, procede la incorporación de la presentante a la nómina de martilleros.

Por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la nómina de Martilleros autorizados para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 83, a la señora Elsa Patricia Avila Sosa, domiciliada en calle Pueyrredón N° 809, de esta ciudad.

II. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto firmando para constancia, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez Corte de Justicia de Salta

Dr. Alfredo Gustavo Puig
Juez Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 8.989

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil tres, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que está próximo a vencer el plazo que el art. 158 de la Constitución Provincial fija para el mandato de los jueces de esta Corte que, como titular y suplente, integran el Consejo de la Magistratura.

Que consecuentemente, se hace necesario nombrar a los nuevos miembros, con arreglo a lo dispuesto en el art. 2°, segundo apartado, de la ley 7016.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Designar como miembro titular del Consejo de la Magistratura, al señor Juez de Corte Dr. Antonio Omar Silisque y, como suplente, al señor Juez de Corte Dr. Alfredo Gustavo Puig, a partir del 8 de abril del corriente año, por el plazo y en las condiciones previstas en el art. 158 de la Constitución Provincial.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez Corte de Justicia de Salta

Dr. Alfredo Gustavo Puig
Juez Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaría de Corte de Actuación Corte de Justicia de Salta

Sin cargo

e) 01/04/2003

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.647

F. N° 139.570

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Isabel Sayons, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: San Lorenzo, que tramita mediante Expte. N° 17255, ubicada en el Departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo**Inchauspe /69:**

Esquinero N° 1 X= 7263371.5100 Y= 3552401.7000
Esquinero N° 2 X= 7263340.3700 Y= 3552470.3200
Esquinero N° 3 X= 7263028.1000 Y= 3552340.4000
Esquinero N° 4 X= 7263058.0500 Y= 3552276.9400

Superficie libre: 2 Has. 4550 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 20 de Marzo de 2003. Dr. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 09 y 23/04/2003

O.P. N° 1.541

F. N° 139.389

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Gabriel Fernando Via, en expediente N° 17.538, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio, ubicado en el departamento: La Poma, lugar Niño - Cangrejillos, la mina se denominará: Niña Bonita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.377.437.80	3.484.655.61
2	7.377.437.80	3.485.452.61
3	7.376.188.80	3.485.452.61
4	7.376.186.80	3.484.654.61

P.M.D. X= 7.376.829.85 Y= 3.484.983.85

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 99 has. 6.874 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaria, 12 de marzo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/03/2003, 01 y 11/04/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 1.648

F. Nº 139.564

Ministerio de Salud Pública

Hospital «Dr. Arturo Oñativia» - Programa Contratos y Convenios

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Concurso de Precios Nº 07/03

Medicamentos

Fecha de Apertura: 09/04/03 Horas 11,00

Destino: Farmacia

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín Nº 36 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Sra. Teresa del H. Mamani de Guerra
Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Imp. \$ 25,00 e) 01/04/2003

EDICTOS CITATORIOS

O.P. Nº 1614

F. v/c Nº 10.083

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Juan José

González (D.N.I. Nº 14.466.727) y María Esther Zarza (D.N.I. Nº 11.592.973), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble indenticado como Block D-2 - Dpto. A - Piso Planta Baja del Grupo Habitacional "560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario - Salta Capital", Cuenta Nº 417.294/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Marzo de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela - Interventor - I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 27/03 al 01/04/2003

O.P. Nº 1.613

F. v/c Nº 10.082

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Carmen Isabel Avila (D.N.I. Nº 16.734.423) y Osvaldo Hugo Rech (D.N.I. Nº 16.612.712), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 37 - Dpto. C - Piso 3º del Grupo Habitacional "160 Departamentos en Villa Palacios - Salta Capital", Cuenta Nº 485.031/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Marzo de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela - Interventor - I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 27/03 al 01/04/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.642

F. N° 139.555

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Savoy Castelli, Osvaldo Rubén – Sucesorio", Expte. N° 060.057/02, cita a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 10 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/04/2003

O.P. N° 1.640

F. N° 139.552

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, por Secretaría de la Dra. Mariana Gálvez de Torán, en autos: "Romano, Oscar Abraham – Sucesorio", Expte. N° 061.143/902 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 13 Marzo de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/04/2003

O.P. N° 1.632

R. s/c N° 10.002

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Su-

cesorio de Benítez, José y de Castillo, Asunción" Expte. N° 001480/02, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet cita a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 días a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Marzo de 2.003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/03 al 02/04/2.003

O.P. N° 1.631

F. N° 139.546

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en el Expte. N° 45.691/02, caratulado: "Cari, Walter Pedro s/Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley – Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Marzo de 2.003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 28/03 al 02/04/2.003

O.P. N° 1.626

F. N° 139.527

Por ante el Juzgado C. y C. de 1° Nom. de Metán, Juez: Dra. Olga Z. Sapag, Secretaria: Dr. Carmelo E. Paz, Juicio: "Fernández, María Antonia vs. Sucesores de Canelo, José Eulogio y/o Terceros s/Acción Posesoria" Expte. N° 1.624/03 del Juzgado C. y C. 1° Nom. – Metán, se cita a Sucesores de Canelo, José y/o Terceros que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata: sito en calle Jujuy s/N° de Las Lajitas, Dpto. Anta, urbano, Sec. A-Manzana 23 Parcela 4 M.C. 3.184 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los re-

presente. Publicación por tres días. San José de Metán, 24 de Marzo de 2.003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28/03 al 02/04/2.003

O.P. Nº 1618 R. s/c Nº 10.000

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Correa, Gerbasio y Liquitay, Emilia S/ Sucesorio", Expte. Nº 028473/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad.

Se deja constancia que el presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria. Salta, 19 de febrero de 2.003.

Sin Cargo e) 27/03 al 01/04/2.003

O.P. Nº 1.611 F. Nº 139.499

La Dra. Nelda Villada Valdez – Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Renfijes de López, María – Sucesorio – Expte. Nº 55.532/02" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos en un diario de circulación comercial y uno en el diario El Tribuno. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 24 de marzo de 2.003.

Imp. \$ 30,00 e) 27/03 al 01/04/2.003

O.P. Nº 1.610

F. Nº 139.498

El Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Barrera, José Alberto – Sucesorio – Expte. Nº 60.040/02" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Salta, 19 de marzo de 2.003.

Imp. \$ 30,00 e) 27/03 al 01/04/2.003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.651

F. Nº 139.574

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE \$ 1.614,80

El día martes 1 de Abril de 2003 a hs.18:00 en calle España 955 (Colegio de Martilleros), de estaudad., remataré con la base de \$ 1.614,80 (2/3 ptes. V. F.), los derechos y acciones (50%) que le corresponden al demandado s/ el inmueble identificado con: Mat. Nº 18874, Mza. 43, Secc. D, Parc. 33, del Dto. Capital, ubicado en calle Tucumán Nº 295 de esta Ciudad. – Lim.: los dan su tit. obrantes en autos. – Med.: fte. 6 mts.; c/ fte. 6 mts.; cdo. NE 19,20 mts.; cdo. NO 19,19 mts. – se trata de un inmueble que consta de : una hab. y baño precario, ambos c/ techo de tejas y tejuelas, piso mosaico calcario; lavadero cubierto c/ techo de chapas cinc y piso cemento alisado, cocina, baño de primera, hall y una hab., todo c/ techo de loza, piso cerámico (excepto el de la cocina que es de mosaico granítico), construcción de ladrillos – Serv.: Cuenta c/ serv. sanitarios, energía eléctrica, gas natural, agua, teléfono, calle pavimentada y alumbrado público. – Est. ocup.: se encuentra ocupada por esposa del demandado y flia., según acta de constatación, realizada por el Sr. Of. de Just. y obrantes en autos. Forma de pagos: seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta – El Imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonara al

insc. la transferencia. – Com. de Ley: 10% c/ mas el 1,25 sellado DGR: todo a cargo del comp.. Ordena el Sr. Juez C. y C. 6º Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec. N° 2, en Juicio c/ Flores, Juan Carlos – Ejecutivo – Med. Cautelar – Expte. N° 37968/02. – Edic. por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. – El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. – Infor. en Expte. o al Martillero Víctor Hugo Torrejón (IVA Monotrib.) Tel. 4394331.

Imp. \$ 42,00

e) 01 y 02/04/2003

O.P. N° 1.645

F. N° 139.558

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble ubicado en Tartagal**

El 3 de Abril de 2003 a hs. 19,00 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., en juicio: D.G.R. vs. Aranda, Narcisa; Bisignani, Franco S/Ej. Fiscal”, Expte. N° C-28.920/99, remataré con la base de \$ 115.566,78, el inmueble ubicado en calle España y 20 de Febrero, Ciudad de Tartagal, cat. 19.357, Manzana 6, Sec. “A”, Parcela 10b, Dpto. Tartagal, Pcia. de Salta (ST. 250 m2). Inmueble construido en su totalidad, en planta baja con altura aprox. de 5 m. hay un salón comercial con frente todo vidriado tipo blindex y perfiles de aluminio con puerta de acceso por esquina, entrepiso de iguales dimensiones con barandas de hierro y escalera caracol, el 2do piso de iguales dimensiones que el 1er. Piso (dos niveles), se encuentra a medio construir (estructura de hierro y hormigón), a igual que un sótano (parte destinada para ascensor y cisterna). Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y gas a la calle que es pavimentada. Se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Raúl Díaz (hijo de la demandada) explotando un Instituto de Computación. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, com. 5%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indica-

do aunque el mismo sea declarado inhábil. Mart. Alfredo Gudiño. Tel. 4235980 – IVA R. NO INSC.

Imp. \$ 79,50

e) 01 al 03/04/2003

O.P. N° 1.615

F. N° 139.506

Por FRANCISCO SEGOVIA Y GABRIEL PULO**Atahualpa S.R.L. – Quiebra****JUDICIAL SIN BASE****Muebles – herramientas – chatarra - maquinaria de taller- butacas – repuestos - tambores**

El día sábado 5 de abril de 2.003, a las 10 hs. en Avda H. Yrigoyen N° 1.351, remataremos sin base y de contado, tambores de 200 lts. – gabinetes – bancos de taller – matafuegos – tubos de oxígeno – equipos de soldar – plumas hidráulicas – parabrisas – estanterías – repuestos – máquinas de taller – butacas – tanques – vigas y columnas metálicas – chatarra pesada – muebles de oficina – casillas metálicas para boleterías y obrador, tambores de 200 lts. con aceite usado, etc. conforme al catálogo de venta desde el lote 1 al 226, a disposición de los interesados. Condiciones de venta: Contado más IVA 21 %, Comisión de ley: 10%, Sellados Dirección General de Rentas: 0,6%. Plazo de entrega de bienes: 20 días corridos desde la fecha de subasta. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales y la cobertura de daños a terceros es responsabilidad y son a cargo exclusivo de los compradores. Reservas: Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de funcionamiento y conservación y la existencia de partes, accesorios u opcionales de los bienes a subastar. Las ventas se realizan ad-corpore, en el estado en que se encuentran y conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Impuestos: Los impuestos y tasas que gravan los bienes a subastar serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Ordena: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canonica en autos – Atahualpa S.R.L. – Quiebra – Expte. N° B-73.253/95 – Edictos por cinco días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno, dos días en El Pregón de Jujuy, El Clarín de

Bs. As. y La Gaceta de Tucumán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil – Informes: Mart. Pub. Francisco Segovia y Gabriel Puló – 20 de Febrero N° 857 – Tel. 0387 – 4315317 – www.saltaremates.com.ar/atahualpa, email: Atahualpa@saltaremates.com.ar.

Imp. \$ 125,00

e) 27/03 al 03/04/2.003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.625

F. v/c N° 10.085

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Bravo de Alderete, Amelia Paula por concurso preventivo (Pequeño) Hoy quiebra”, Expte. N° C-58022/0, hace saber que con fecha 19 de Marzo de 2.003 se ha declarado la Quiebra de “Amelia Paula Bravo de Alderete”, D.N.I. N° 11.538.278, con domicilio en calle Los Jazmines N° 298 de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Carlos Dante Lema, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad. Fijar el día 24 de Marzo de 2.003 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 19 de Agosto de 2.003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 26 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03 al 04/04/2.003

O.P. N° 1.575

F. v/c N° 10.081

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: “Estudio Lerma S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra”, Expte. N° -3991/0, hace saber que con fecha 21 de Marzo de 2003 se ha

declarado la Quiebra de “Estudio Lerma S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)”, CUIT N° 30-63087080-8, con domicilio social en calle Santa Fe N° 812 y con domicilio procesal en calle Rivadavia N° 690 – 1° Piso – Of. 5 y 6, ambos de esta ciudad.- Señalar la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Myrtha G. Mera de Andriano, con domicilio en calle España N° 1069 1° Piso Of. 111, de esta ciudad.- Fijar el día 27 de Marzo de 2003 a hs. 12.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador.- Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados.- Fijar el día 21 de Agosto de 2003 para la presentación del Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, 21 de Marzo de 2003.-Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03 al 02/04/2003

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

O.P. N° 1.621

F. N° 139.516

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratualdos “Ontiveros, Andrés Oscar S/Inscripción de Martilleros”. Expte. N° 54.497/02. Ordena la publicación de Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial (Art. 2, Ley 3272), cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 20 de diciembre de 2.002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/03 al 01/04/2.003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.634

F. N° 139.548

El doctor Victor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del

Centro, sito en calle General Güemes N° 1060, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, secretaria de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, notifica, por tres (3) días, que en los autos caratulados: "Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo". Expte. N° 2C-45.698/99, se ha dictado con fecha 21/03/2003 la siguiente resolución: "Y vistos..., considerando..., resuelvo: Hacer lugar a la medida cautelar de prohibición de Innovar e Innovativa solicitada por Central Térmica Güemes S.A. en autos y suspender respecto del 41,35% de Tenedores de Obligaciones Negociables, el devengamiento, percepción y pago de las cuotas concordatorias con vencimiento a partir del 26/03/2003, inclusive, en los términos del Acuerdo Concursal y de los actos jurídicos celebrados en su consecuencia; ordenando que Central Térmica Güemes S.A. abone las cuotas concordatorias del Acuerdo Concursal con vencimiento a partir del 26/03/2003, inclusive, en los términos de la Propuesta de Adecuación Judicial del Acuerdo Concursal, estableciéndose que el pago cautelar no dará lugar ni podrá interpretarse como supuesto de incumplimiento que habilite un reclamo colectivo y/o individual de cualquier naturaleza por la diferencia en menos que resulta del pago cautelar en los términos de la Propuesta de Adecuación Judicial. Todo ello, hasta tanto exista sentencia definitiva y firme sobre lo que es materia del Incidente de Revisión. II. Notifíquese al Banco de Nueva York, Banco Río de la Plata, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Comisión Nacional de Valores y Mercado Eléctrico Argentino, por cédula o mediante oficio Ley 22.172 según corresponda. III. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y de la Nación, diarios El Tribuno de esta ciudad, La Nación de la ciudad de Buenos Aires, The Wall Street Journal del Estado de Nueva York y La Voix du Luxembourg – Luremburger Wort – del Gran Ducado de Luxemburgo, por el término de tres días. IV. Tener por aceptada como contracautela la caución juratoria de Central Térmica Güemes S.A. y la personal del Dr. Washington Alvarez. V. Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez – Doctora Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 81,00

e) 28/03 al 02/04/2003

O.P. N° 1.604

F. N° 139.483

Proint S.A.

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, con domicilio en calle Deán Funes N° 523 – 1º Piso de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Proint S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 63.300/02, hace saber que: 1) Con fecha 25 de Febrero de 2003 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "Proint S.A." CUIT N° 33-69070785-9, con domicilio en calle Belgrano N° 265 – El Carril – Dpto. Chicoana – Pcia. de Salta; 2) Se tiene como Síndicos Titulares del presente concurso al Estudio Formento – Pérez y Asociados con domicilio en calle 20 de Febrero N° 773 Oficinas 5 y 6 – Ciudad de Salta; 3) Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30/04/03 los días Martes y Jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en calle 20 de Febrero N° 773 – Of. 5 y 6 de la ciudad de Salta- Telf. 42313702 – 4313264; 4) Se ha dispuesto la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes, 5) Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecidos por Ley 24.522: a) Presentación de los pedidos de verificación de créditos: 30/04/03; b) Presentación del Informe Individual de los créditos: 12/06/03, c) Presentación Informe General: 11/08/03; d) Reservar la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. y Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordara a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42; 6) Se ha constituido un Comité Provisorio de Acreedores constituido por los acreedores quirografarios de mayor monto denunciados por la concursada: a) Sindicato de Luz y Fuerza; b) I.T.T. Hardford, c) Cr. Carlos D. Lema; 7) Se ha fijado los días Martes y Jueves para las notificaciones por Mesa de Entradas del Juzgado; 8) Se ha resuelto ordenar la publicación de Edictos por cinco días por el tiempo y forma establecidos en los arts. 27 y 28 de la L. C. y Q., debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 27/03 al 03/04/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 1.629

F. Nº 139.540

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º Nom., Secretaria de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Esnaola, Hilda Graciela c/Faingold Winter, Jorge Pablo s/Divorcio vincular – Tenencia de hijos" Expte. Nº 57.445/02, ordena la publicación de

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a comparecer a juicio al Sr. Jorge Pablo Faingold Winter, D.N.I. Nº 13.268.133, a afectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve días (9) contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Salta, 24 de Marzo de 2.003. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/03 al 02/04/2.003

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 1.655

F. Nº 139.577

Central Térmica Güemes S.A.**ASAMBLEA DE TENEDORES POR OBLIGACIONES NEGOCIABLES****V/N US\$ 22.331.400 (41,65 % de US\$ 54.000.000)****Vencimiento en el año 2010**

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, sito en calle General Güemes Nº 1060, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, secretaria de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 2C-45.698/99, convoca a Asamblea de Tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") por US\$ 22.331.400 (41,65 % de US\$ 54.000.000) a Tasa Variable con vencimiento 2010, (las "Obligaciones Negociables Remanentes"), emitidas de conformidad con el Convenio de Fideicomiso de fecha 26 de septiembre de 2000 celebrado entre The Bank of New York (el "Fiduciario") y la Sociedad, a celebrarse en el domicilio de avenida Leandro Alem 822, piso 12, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día miércoles 30 de abril de 2003, a horas 10:00, en primera convocatoria y a horas 11:00, en el mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Notificación a los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes del traslado de la Acción Au-

tónoma de Adecuación o Revisión del Acuerdo Concursal interpuesta por la Sociedad.

Los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes registrados que tengan la intención de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Las certificaciones emitidas por el Fiduciario facultarán a dichos tenedores a asistir a la Asamblea.

Dr. Víctor Daniel Ibáñez

Juez

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/04/2003

O.P. Nº 1.654

F. Nº 139.576

Central Térmica Güemes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de abril de 2003 - a horas 15 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido -, en la sede administrativa sita en avenida Reyes Católicos 1330, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

3.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

5.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

6.- Consideración de la determinación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes para cada clase.

7.- Consideración de la elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la clase de acciones que corresponda.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Carlos Armando Peralta

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/04/2003

O.P. N° 1.595

F. N° 139.471

Macroaval S.G.R

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de Abril de 2.003, a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera.

Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 5to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.002. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.

3.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora; elección de los miembros titulares y suplentes de esta última para el próximo ejercicio.

4.- Determinar la política de inversión de los fondos sociales; tratamiento del rendimiento financiero y su puesta a disposición.

5.- Determinar la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.003 la SGR, el precio de los certificados de garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado N° 746-Salta Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días). Mario Eduardo Nahum, Presidente Consejo de Administración. Macroaval SGR. CPN Mirta Gil de Cortez, Apoderada. CPN Claudio A. Cezezo, Apoderado.

Imp. \$ 100,00

e) 26/03 al 02/04/2003

O.P. N° 1.565

F. N° 139.426

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 2003 a Hs. 10,00 en la Sede Social sito en

calle Buenos Aires N° 68 - 1° Piso - Oficina 14 - Salta
- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Honorarios del Directorio, Art. 261 - Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 28/03/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 1.653

F. N° 139.578

**Asociación de Agrimensores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria a los Asociados de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta para el día 23 de Abril de 2003 a las 20:00 Horas, en Mitre 821, de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance de los Ejercicios 2001 y 2002 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Elección de autoridades.

4.- Cuota societaria.

5.- Informe de la Comisión Directiva de participación de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta en las reuniones de F.A.D.A. y C.O.P.E.A.

6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Agrim. Patricia Bruno
Secretario

Ing. Agrim. Oscar R. Tanco
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 01/04/2003

O.P. N° 1.641

F. N° 139.554

Colegio de Graduados en Nutrición

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Día: 11/04/03

Horario: 18.00 hs.

Lugar: Alvarado 149 – Dpto. 4 b

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos colegiados para refrendar el acta.

3.- Memoria y Balance del Ejercicio 2002.

4.- Aprobación del Presupuesto Ejercicio 2003.

Estatuto: Sección III, de las Asambleas: Art. 31 Inc. b "Tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente y con cuota al día".

Ley 6.412/86: Cáp. III – Art. 7: Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, transcurrido una hora del plazo fijado, podrán sesionar con el número de colegiados presentes.

Lic. Alba Choque
Secretaria

Lic. Angela Irene Guzmán
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 01/04/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.652

F. N° 139.575

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Luz y Fuerza - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza - Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 02 de Mayo de 2003 a horas 17,00 en calle Pellegrini N° 525 de esta ciudad, "Sede Social Sindicato de Luz y Fuerza - Salta" para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta asamblea.

3.- Consideración y aprobación de la memoria y balance e informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico período 2002.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

p. "La Comisión Directiva"

Oscar Alfredo Vargas
Secretario

Andrés Colina
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2003

O.P. N° 1.649

F. N° 139.571

**Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial
de la Provincia de Salta - CALTOSA**

Modificación fecha de convocatoria a

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provin-

cia de Salta - CALTOSA - a la Asamblea General Ordinaria (según artículo N° 35 de nuestros Estatutos) a realizarse el día domingo 04 de Mayo del año dos mil tres, a las 10,00 horas, en la sede social de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1 de Enero de 2.001 al 31 de Diciembre de 2.002.

4.- Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 2° por el término de dos (2) años; y elección del Organó de Fiscalización compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

Luego de terminada la Asamblea General Ordinaria, se inicia a continuación la Asamblea General Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1.- Tratamiento y consideración de la modificación de los estatutos en los artículos 3° - Objeto Social - y Artículo 10° - Integración de la Comisión Directiva.

2.- Designación de dos (2) socios para rubricar conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el Acta de Asamblea.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38° de nuestros Estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

Gines F. Ballesteros
Secretario

Antonio Luis García
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 01 al 03/04/2003

O.P. N° 1.639

F. N° 139.551

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Campo Quijano**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de la localidad de Campo Quijano convoca a Asamblea General ordinaria, para el día 25 de Abril del cte. año a partir de hs. 15:00 en su sede de calle Antártida Argentina y Yapeyú de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, ejercicio año 2002.
- 3.- Renovación Total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para el periodo 2003 / 2007.
- 4.- Elección de dos socios para la firma del acta correspondiente.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.- Cambio de denominación de la institución.

3.- Modificación de los art. 1º, art. 8º, art. 12º del estatuto social.

4.- Elección de dos socios para la firma del acta correspondiente.

Nota: Las asambleas se realizarán con una hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Cruz E. Flores
Secretario

Víctor Laines
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2003

RECAUDACIÓN

O.P. N° 1.646

Saldo anterior	\$ 30.286,20
Recaudación del día 28/03/03	\$ 168,50
TOTAL	\$ 30.454,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

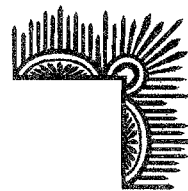
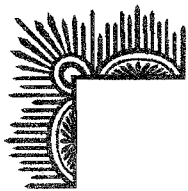
Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

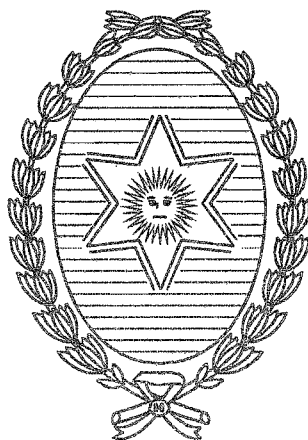
Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



ANEXO

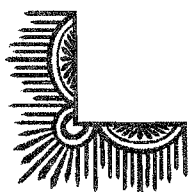
Boletín Oficial N° 16.610

01 de Abril de 2003

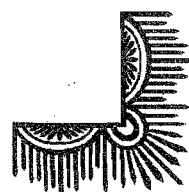


RESOLUCION GENERAL N° 04/03

Dirección General de Rentas Salta
Centro de Atención al Contribuyente



PROVINCIA DE SALTA



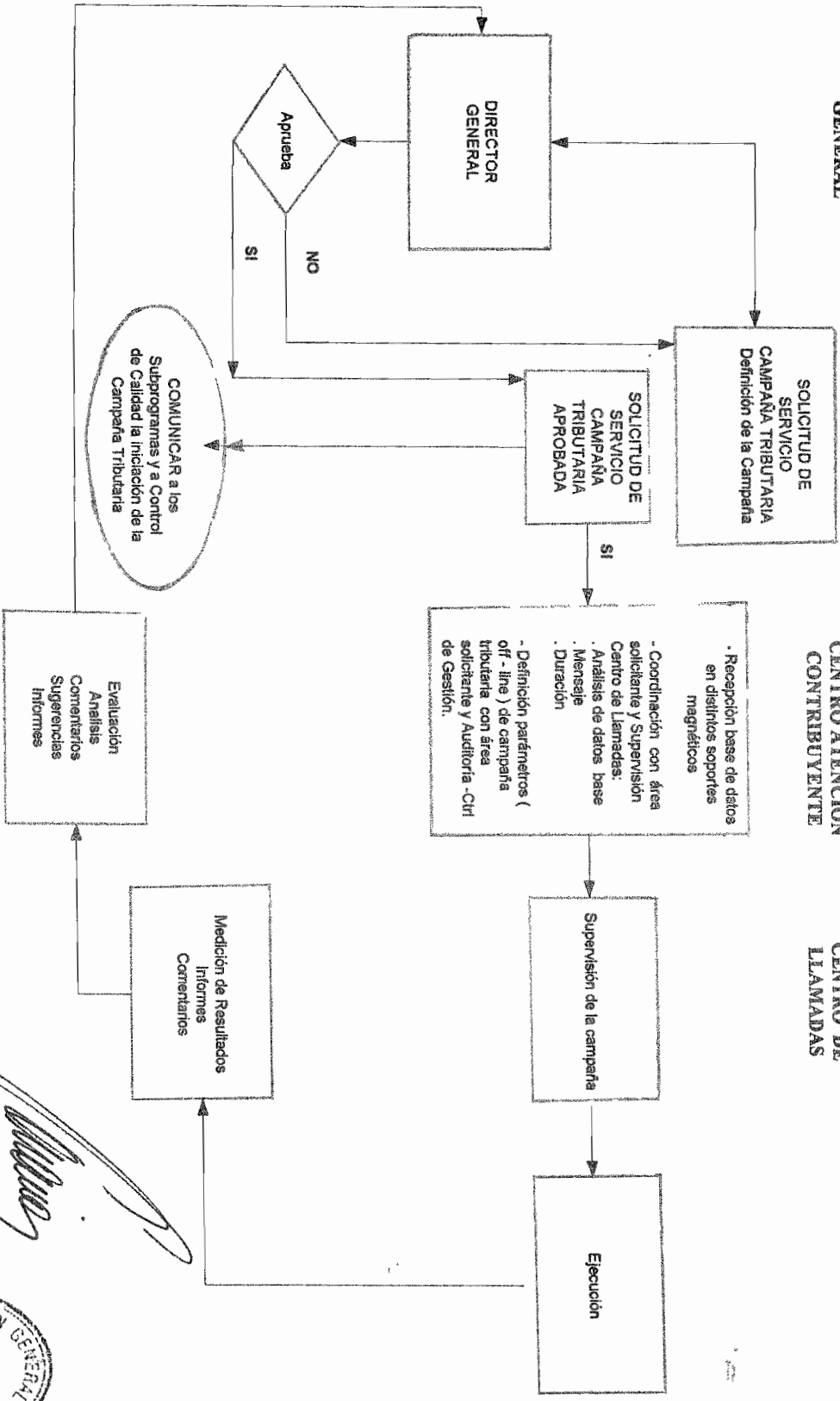
DIRECTOR GENERAL


ÁREAS DE LA D.G.R.

COORDINACIÓN CENTRO ATENCIÓN CONTRIBUYENTE

SUPERVISIÓN CENTRO DE LLAMADAS

ASESORES




 Sr. SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO
 Director General
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 SALTA



SUBPROGRAMA.....

Salta,.....de.....de

NOTA INTERNA NRO									

SOLICITUD DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Sr. Director .

NRO	AÑO	CODIGO SUBP.

Solicito la aprobación de la siguiente campaña N°

DENOMINACIÓN DE LA CAMPAÑA :

.....

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:

.....

.....

MENSAJE ADICIONAL 1)

MENSAJE ADICIONAL 2)

PLAZO AL CONTRIBUYENTE : PLAZO DE INICIO DE CAMPAÑA:

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA:

Atentamente.

JEFE SUBPROGRAMA

DIRECCION GENERAL Salta,.....de.....de

Sr. Jefe de Subprograma.....

Comunico a Ud. que la campaña solicitada SI NO fue aprobada.

Observaciones :

Atentamente.

DIRECTOR GENERAL

SUBPROGRAMA:..... Salta,.....de... ..de

AI COORDINADOR CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE :

Comunico a Ud. que con fecha/...../..... se solicitó el archivo de datos para la campaña solicitada precedentemente.

Atentamente.

JEFE DE SUBPROGRAMA

COORDINACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Salta,.....de.....de

AI SUPERVISOR CENTRO DE LLAMADAS:

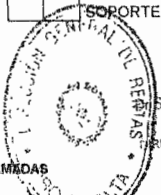
Atento a lo solicitado precedentemente, entrego antecedentes y soporte de información detallado a continuación para su organización y ejecución de Campaña, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

.....

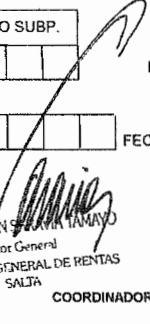
.....

INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA N°	<table border="1"> <tr><th>NRO</th><th>AÑO</th><th>CODIGO SUBP.</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	NRO	AÑO	CODIGO SUBP.				FECHA PROCESO: / /
NRO	AÑO	CODIGO SUBP.						
DISKETTE : <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> CANTIDAD:	<table border="1"> <tr><th>SOPORTE N°</th></tr> <tr><td></td></tr> </table>	SOPORTE N°		FECHA RECEPCIÓN: / /				
SOPORTE N°								

Atentamente.



SUPERVISORA CENTRO DE LLAMADAS
RECIBI CONFORME



SEBASTIAN S. TAMAYO
Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA

COORDINADORA CENTRO ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



F990

ANEXO IV

RESOLUCION GENERAL N° 04/03

A - N° 00001

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA
" CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE "
SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

FECHA: / /

CUIT

DOCUMENTO IDENTIDAD:

TIPO

N°

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE O SOLICITANTE

MOTIVO :

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

FUE ATENDIDO POR:

CÓDIGO

APELLIDO Y NOMBRE

DIRIGIRSE AL ÁREA

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

Talón para la D G R



F990

ANEXO IV

RESOLUCION GENERAL N° 04/03

A - N° 00001

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA
" CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE "
SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

FECHA: / /

CUIT

DOCUMENTO IDENTIDAD:

TIPO

N°

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE O SOLICITANTE

MOTIVO :

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

FUE ATENDIDO POR:

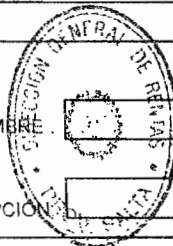
CÓDIGO

APELLIDO Y NOMBRE

DIRIGIRSE AL ÁREA

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN



Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA

Talón para el Contribuyente o solicitante